



Validación del certificado de origen del Tratado de Libre Comercio México – República Oriental del Uruguay

Homoclave: SE-03-069

Tipo: Trámite

Tipo de trámite: Otro

Dependencia: Secretaría de Economía

Unidad administrativa: Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior

Nivel de gobierno: Administración Pública Federal

Te permite obtener un certificado de origen del Tratado de Libre Comercio entre México y la República Oriental de Uruguay.

✓ Requisitos

- 1 a) Nombre y domicilio del importador, incluyendo el número de registro fiscal. b) Descripción de la mercancía, cantidad y unidad de medida. c) Criterio de Origen. d) Número de Factura. e) Observaciones.

Detalle

Forma parte del formato: No

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo que modifica al diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior

Artículo: 5.3.1

Número: 3

Letra: F

Otro: Regla 5.3, inciso F, Segunda sección

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No

Formato

No se presenta formato

Pasos

Medios electrónicos

Costos

Monto calculado

Plazo

Tiempo que tiene la dependencia para resolver: 1 Días hábiles

Plazo de prevención

Plazo que tiene la dependencia para prevenir al solicitante: No aplica

Plazo que tiene el usuario para responder la prevención: No aplica

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior

Artículo: 5.7.1

Número: 6

Además de cumplir con todos los requisitos, que otras condiciones o consideraciones son necesarias: Es necesario contar con el o los números de autorización que le correspondió al o los Registros de Productos Elegibles para Preferencias y Concesiones Arancelarias para la Obtención de Certificados de Origen, respecto al o los productos correspondientes al Tratado de Libre Comercio México/Uruguay.

Respuesta de la Dependencia en caso de no responder en el tiempo establecido: Negativa ficta

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Artículo: 17

2 años de vigencia

Vigencia: 2 años de vigencia

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Otros

Nombre: AAP.CE N° 60 México Uruguay

Artículo: 43866

¿Quién puede solicitarlo?

Lo puede solicitar:

- Interesado
- Representante legal

¿En qué caso se debe realizar el trámite o servicio? Cuando requieras la validación de un Certificado de origen del Tratado de Libre Comercio México-República Oriental del Uruguay, a fin de obtener las preferencias arancelarias previstas en el Tratado de Libre Comercio México-República Oriental del Uruguay.

El trámite o servicio se realiza cuando una empresa se encuentra en: Operación

Descripción	Requerido
La resolución de este trámite está vinculada con la presentación de otros trámites	
La resolución es requisito de otro trámite	

Autoridad responsable

Responsable del trámite o servicio

Rol del Funcionario: Contacto oficial

Nombre:- Irving Luna Cruz

Cargo: Director de Operación de Instrumentos de Comercio Exterior

Correo electrónico: irving.luna@economia.gob.mx

Teléfono: 52296100 Extensión 34920

Fundamento jurídico

Fundamento de la vigencia

Ámbito: Federal

Tipo: Otros

Nombre: AAP.CE N° 60 México Uruguay

Artículo: 43866

Fundamento de la ficta

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Artículo: 17

Fundamento del requerimiento de conservar información

Ámbito: Federal

Tipo: Otros

Nombre: AAP.CE N° 60 México Uruguay

Artículo: 43987

Fundamento del canal de atención

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior

Artículo: 5.2.1

Fundamento del criterio de resolución

Ámbito: Federal

Tipo: Otros

Nombre: AAP.CE N° 60 México Uruguay

Artículo: 43866

Fundamento que da origen al trámite o servicio

Ámbito: Federal

Tipo: Otros

Nombre: AAP.CE N° 60 México Uruguay

Artículo: 43866

Fundamento del plazo máximo

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior

Artículo: 5.7.1

Número: 6



Conservar información

¿Este trámite o servicio requiere conservar información para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?: Sí

Descripción: Si la autoridad competente del gobierno extranjero requiere verificar el origen de las mercancías exportadas

Última modificación del trámite o servicio: 21 enero 2020

¿Dónde realizarlo?

Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior

Pachuca 189 Condesa Cuauhtémoc C.P.06140